



El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Ordinario Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Organización y Descripción (Archivo Histórico de la UNAM), con sueldo mensual de \$15,445.12 y con número de registro 78129-74 de acuerdo a las siguientes:

#### **Bases**

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### **Pruebas**

1. Presentar un programa por escrito de las tareas del proceso técnico archivístico y de automatización y difusión del fondo Alberto Dallal Castillo. Deberá incluir un cronograma de trabajo a tres años, que especifique fases, etapas y productos anuales. Se entregará impreso y en formato electrónico (pdf), en un máximo de 25 cuartillas, sin contar la bibliografía, a espacio y medio, en Times New Roman de 12 puntos y notas a pie de página de 10 puntos. El fondo citado está disponible para su consulta en el Archivo Histórico de la UNAM.
2. Interrogatorio sobre el programa presentado y sobre la formación y experiencia del candidato en la organización de archivos históricos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en la torre de investigación 5° piso del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en el Circuito Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria, México, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horario de las 11:00 a las 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad.
2. Currículum vitae en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en papel y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.



8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

La carta solicitud, el formato para el registro del curriculum vitae, la relación pormenorizada (punto 3) y el registro de datos para recibir notificaciones (punto 8) debe llenarse en los formatos que están en la página web del Instituto: <http://www.iisue.unam.mx>

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación revisará la entrega completa de la documentación requerida y citará a la Comisión Dictaminadora para la verificación y validación de los mismos. Dicho órgano colegiado a través del Instituto le hará saber al concursante del resultado de su solicitud. De ser aceptado, se le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el programa de actividades requerido como prueba, en papel y archivo digital pdf, así como del interrogatorio sobre el programa presentado y sobre la formación y experiencia en la organización de archivos históricos.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a**

**El Director**

**Doctor Hugo Casanova Cardiel**